



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Roa de Duero sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

EPÍGRAFE 2. NUEVO POLIDEPORTIVO «LOS NOGALES».

Alquiler hora frontón: 6,00 euros.

Alquiler hora pista: 12,00 euros.

Suplemento utilización iluminación artificial: 4,5 euros.

Descuento por bono de 10 utilizaciones: 25%.

Descuento para usuarios jóvenes: 33,33%.

Alquiler de balón de fútbol sala: 2 euros.

Podrán disfrutar de las tarifas de jóvenes, todas las personas menores de edad, en el caso de deportes colectivos, para disfrutar de este precio, el 80% de los integrantes serán menores de edad.

Epígrafe 3. Gimnasio municipal.

Cuota de inscripción (obtención tarjeta deportes): 3 euros.

<i>Servicio</i>	<i>Cuota anual/bono de temporada</i>	<i>Cuota/bono mensual</i>	<i>Precio día/1 uso</i>
Sala fitness	190	40	4
Gimnasia +65 años	80	16	
Gimnasia mantenimiento (2clases/semana)	142,50	30	
Actividades dirigidas estándar 1 clase/semana	142,50	30	
Actividades dirigidas estándar 2 clases/semana	190	40	
2 horas actividades dirigidas externas	285	60	
Utilización de sauna			2,5

El bono de temporada tendrá una vigencia de octubre a junio. Estos bonos son intransferibles y no reintegrables.

En las actividades no específicas para mayores de 65 años, los jubilados y discapacitados (+66%) disfrutarán de un descuento del 15%.

Durante los dos primeros meses los usuarios de un bono mensual podrán transformarlos en bono temporada, abonando la diferencia entre lo pagado hasta la fecha y el coste del nuevo bono.



El segundo bono que adquieran los usuarios tendrá un descuento del 50% aplicable al de menor precio, cada usuario podrá disfrutar exclusivamente de un único descuento sobre los precios establecidos.

EPÍGRAFE 4. ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE ESCOLAR:

– Deporte escolar:

Colegios: 30,00 euros.

Instituto: 45,00 euros.

– Escuelas deportivas:

Generales: 150,00 euros curso.

Tenis: 32,00 euros mes.

Patinaje adultos: 18 euros mes.

En el caso de gestión indirecta se aplicará la tarifa ofertada por el concesionario que no podrá ser superior a la presente. Se podrán establecer en la oferta de gestión indirecta otro tipo de bonos diferentes a los indicados.

A efectos de aplicación de la presente tarifa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Los niños con edad inferior a cuatro años no abonarán precio alguno por el acceso y utilización de las piscinas municipales.

b) Se aplicará la tarifa infantil a los niños cuya edad sea cuatro años e inferior a quince.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Roa de Duero, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde en funciones,
Ismael Cristóbal Val